



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 28 de octubre de 2009.-

RES. PRESIDENCIA N° 149/2009

VISTO :

La Resolución CM N° 316 y 616/09, el Dictamen de la CAFITIT N° 106/09, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CM N° 316/09 se aprobaron las Terceras Jornadas de Planificación Estratégica de la Justicia de la Ciudad que se llevarán a cabo los días 4 y 5 de noviembre de 2009.

Que posteriormente por Res. CM N° 616/09 se autorizó el gasto que demande la organización del evento, estimado en \$ 22.000.-.

Que por otra parte mediante presentación de fecha 27 de octubre del año en curso, el Sr. Secretario del Centro de Planificación Estratégica, Dr. Juan José Pi de la Serra solicitó una ampliación del monto que oportunamente fuera aprobado para la realización del mencionado evento.

Que por último mediante Dictamen N° 106/09, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, propone al Plenario otorgar al Centro de Planificación la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-), en concepto de ampliación del monto estimado por Res. CM N° 616/09.

Que, sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, a fin de agilizar la organización de dicho evento y en atención a la proximidad de la fecha de realización, corresponde sea la Presidencia quien autorice la ampliación solicitada.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

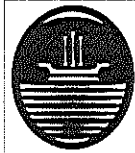
Art. 1°.- Autorizar una ampliación de pesos diez mil (\$10.000.-) del monto que oportunamente se autorizara para la realización de las Terceras Jornadas de Planificación Estratégica de la Justicia de la Ciudad, que se llevarán a cabo el día 4 y 5 de noviembre de 2009.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Centro de Planificación Estratégica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página web del Consejo, y archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 149 /2009.


Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, noviembre de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 149/09, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 149/09 se autorizó una ampliación de pesos diez mil (\$10.000) para la realización de las Terceras Jornadas de Planificación Estratégica de la Justicia de la Ciudad, que se llevarán a cabo el día 4 y 5 de noviembre de 2009.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 28 de octubre de 2009, a fin de agilizar la organización de dicho evento .

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 149/09.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2009

Nélida Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente